

2091431

SIN FICHA

2016	13	08	03	P01373
------	----	----	----	--------



**RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL  
QUE OTORGAN EL SEÑOR HECTOR ESTUARDO SOLORZANO  
ALCIVAR Y LA SEÑORA FATIMA FERNANDA MARIANA  
ZAMBRANO SOLORZANO  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI (2) COPIAS  
(A.G.)**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen, el señor HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR y la señora FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLORZANO, de estado civil casado y divorciada respectivamente, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura

Sello  
09/23/16

pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de Rectificatoria de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato el señor HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR y la señora FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLORZANO, de estado civil casado y divorciada respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) HISTORIA DE DOMINIO:** Declara el señor HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR y la señora FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLORZANO, que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia urbana Tarquí, del cantón Manta, según consta de la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Rocafuerte, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. **b) MEDIDAS Y LINDEROS:** El cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia urbana Tarquí, del cantón Manta, solar en el que está construido un chalet y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle publica, con doce metros. **POR ATRÁS:** Con el lote diez y siete de Raquel Burgos, con los mismos doce

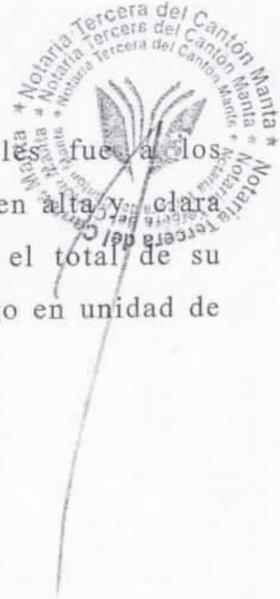
metros. **POR UN COSTADO:** Con el lote número uno, con treinta metros. **POR EL OTRO COSTADO:** Con el lote tres, con los mismos treinta metros. c) Con fecha ~~veintidos de agosto~~ del dos mil siete, los comparecientes en estado civil de divorciados celebraron en la Notaría Tercera del cantón Manta la Escritura Pública de Liquidación del Haber de la Sociedad Conyugal, con numero de protocolo mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1445), en la que el señor Héctor Estuardo Solórzano Alcivar cede y transfiere el cincuenta por ciento de sus gananciales del bien inmueble materia de este contrato a la señora Fátima Fernanda Mariana Zambrano Solórzano.

**TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes antes indicados, el señor Héctor Estuardo Solórzano Alcivar y la señora Fátima Fernanda Mariana Zambrano Solórzano, por sus propios y personales derechos; tienen a bien RECTIFICAR, como en efecto lo hacen, en razón de que por error involuntario en la escritura pública mencionada en el literal c de la clausula segunda; a) **DE NUMEROS DE CEDULAS.-** Dentro de todo el texto y en la parte de la firma de los comparecientes omiten agregarle a ambos el ultimo numero de sus cedula; cuando lo correcto y tal como consta en sus cedula de ciudadanía serian: del señor Héctor Estuardo Solórzano Alcivar, cedula número uno, tres, cero, cero, cuatro, nueve, tres, uno, dos guion siete (130049312-7); y de la señora Fátima Fernanda Mariana Zambrano Solórzano, cedula número cero, ocho, cero, cero, tres, seis, cuatro, dos, cero guion cero (080036420-0); b) **DEL NOMBRE.-** Dentro de la escritura detallada en el literal C de la clausula segunda del presente contrato de Rectificación, por un error involuntario se omitió en todas sus partes

colocar el tercer nombre de la segunda de las comparecientes, haciéndola constar solo como FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO cuando lo correcto es que la señora posee tres nombres tal cual está reflejado en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana que se adjunta es FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLORZANO.

**CUARTA: CUANTIA.-** El presente contrato por su naturaleza es de cuantía Indeterminada. **QUINTA: DOMICILIO.-** El compareciente, señala su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEXTA: MARGINACION:** La señora Notaria Publica Tercera del Cantón Manta, tomara nota al margen de la presente Rectificatoria de números de cédulas y de cláusula en la Escritura matriz de Liquidación del Haber de la Sociedad Conyugal celebrada el veintidós de agosto del dos mil siete. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Para que se perfeccione y surta efecto legal el presente contrato el compareciente deberá realizar la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, antes de realizar cualquier tipo de transacción con el bien inmueble materia de este contrato. **LAS DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Luis Baque Hernández, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento noventa y nueve del Foro Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos

legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*Héctor Estuardo Solórzano*  
f) Sr. Héctor Estuardo Solórzano Alcivar  
c.c. 130049312-7



*Fátima Fernanda Mariana Zambrano Solórzano*  
f) Sra. Fátima Fernanda Mariana Zambrano Solórzano  
c.c. 080036420-0



*Martha Inés Gánchozo Moncayo*  
Ab. Martha Inés Gánchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300493127

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ALCIVAR HECTOR ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO NAPA NANCY EULOGIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SOLORZANO CARLOS

Nombres de la madre: ALCIVAR MARINA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.07 15:44:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2779728



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 0800364200  
**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO SOLORZANO FATIMA FERNANDA MARIANA  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
**Fecha de nacimiento:** 10 DE JULIO DE 1954  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL  
**Estado Civil:** DIVORCIADO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE JULIO DE 1976  
**Nombres del padre:** FERNANDO ZAMBRANO  
**Nombres de la madre:** JOSEFINA SOLORZANO  
**Fecha de expedición:** 26 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.07 16:43:47 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2779670



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



viernes, 18 de febrero de 1983  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
ROCAFUERTE

Número de Inscripción: 194  
Número de Repertorio: 304  
Tomo: 1  
Folio Inicial: 315  
Folio Final: 316

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de febrero de 1983  
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta. Solar en el que está construido un chalet.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300493127	SOLORZANO ALCIVAR HECTOR ESTUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000049945	HURTADO VELEZ CARMEN CLEOTILDE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000049946	MENDOZA VELEZ NELSON	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1299	10/nov/1982	2,034	2,035

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:26:35 del miércoles, 31 de agosto de 2016

A petición de: SOLORZANO ALCIVAR HECTOR ESTUARDO

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ  
1306998822

DR. GEORGE B. MOREIRA MENDOZA  
MANABÍ - ECUADOR  
Municipal del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



No. Certificación: 131425

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 39234

Nº 131425

Fecha: 29 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-14-31-000

Ubicado en: LT. 2 MZ-B URB. CENTENARIO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 375,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300493127	SOLORZANO ALCIVAR HECTOR Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21750,00
CONSTRUCCIÓN:	51360,72
	73110,72

Son: SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 = 2017"

*Javier Cevallos Morejón*  
C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 29/03/2016 14:51:14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 077723



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece a SOLORZANO ALCIVAR HECTOR Y SRA  
ubicada LT. 2 MZ-B URB. CENTENARIO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$73110.72 SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ 72/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RECTIFICACION

MPARRAGA

30 DE MARZO DE 2016

Manta, de  
  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 106857



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
SOLORZANO ALCIVAR HECTOR Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de MARZO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2091431000 LT. 2 MZ-B URB. CENTENARIO

Manta, treinta de marzo del dos mil diesiseis.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Dña. JUDITH ESPINOSA  
SECRETARÍA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12

**COMPROBANTE DE PAGO**

**911**  
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**  
 Teléfono: 2621777 - 2641747  
 Manta, Ecuador

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: **1360020070001**  
 NOMBRES: **SOLORZANO ALCIVAR HECTOR Y SRA**  
 RAZÓN SOCIAL: **CENTENARIO**  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: **SANCHEZ ALVARADO PAMELA**  
 CAJA: **06/09/2016 11:16:50**  
 FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALIDO HASTA: **lunes, 05 de diciembre de 2016**  
**TOTAL A PAGAR**  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**3.00**

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



Factura: 001-002-000016499



20161308003P01373

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

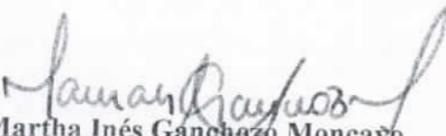


EXTRACTO

Escritura N°:	20161308003P01373						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO ALCIVAR HECTOR ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300483127	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SOLORZANO FATIMA FERNANDA MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800354200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorgan el señor HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR y la señora FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLORZANO.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

  
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIAL, el 07 de Septiembre del 2016, los señores HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR y la señora FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO, RECTIFICAN la presente Escritura en lo que corresponde a sus numeros de cedulas y linderos de un bien inmueble - MANTA, 7 Septiembre 2016. LA NOTARIA.

*[Handwritten signature]*

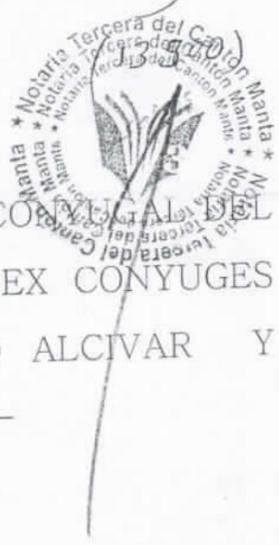
NUMERO: ( 1.445 )

Trece mil Quinientos

LIQUIDACION DEL HABER DE LA SOCIEDAD COMUNITARIA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADA ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR Y FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO:-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de Agosto del dos mil siete, ante mi abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores: HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR, quien declara ser mayor de cincuenta y ocho años de edad, abogado de profesión, residente en esta ciudad, portador de la Cédula de ciudadanía numero: trece, cero, cero, cuatro, nueve, tres, uno guión dos Y FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO, quien declara, ser ecuatoriana, divorciada, empleada pública, residente en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, tres, seis, cuatro, dos, guión cero por sus propios derechos. Manifiestan además los otorgantes, el haber sufragado en las elecciones del veintiséis de Noviembre del año



Sello 09/27/16

2091431  
SIN FICHA.

pasado, con el comprobante de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados. Los comparecientes, mayores de edad, e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público. Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento, de los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Liquidación de la Sociedad Conyugal, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento, elaboración y suscripción del presente instrumento los señores

HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR Y FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO quienes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los

comparecientes, en la actualidad son de estado civil divorciados, hecho que se justifica con el documento respectivos que se adjunta como habilitarte a este instrumento. Por efecto del matrimonio que existió entre ellos, se originó una Sociedad de bienes, la misma que fue disuelta mediante Sentencia dictada

Diece mil Quinientos uno

por la señora Juez Quinto de Manabí, abogada María Zambrano, el 4 de Agosto del 2.006 a las 14h00 e Inscrito en el Registro Civil del Cantón Esmeraldas el 11 de Septiembre del 2.006, por lo expuesto es deseo de los ex cónyuges comparecientes



de mutuo acuerdo y por este instrumento el liquidar y partir el único bien adquirido en la Sociedad Conyugal, cuyo avalúo es de ochocientos cuarenta y cuatro dólares con noventa y seis centavos .-

TERCERO.- UNICO BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO: SOLAR Y CASA ubicado en el Barrio Centenario de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente calle pública, con doce metros; Por atrás con el lote diecisiete de Raquel Burgos, con los mismos doce metros; Por un costado con el lote número uno con treinta metros; y, por el otro costado con el lote número tres con los mismos treinta metros. Con una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados.

Adquirido mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Rocafuerte señora María Cristina Alcívar de Vélez, el 10 de Febrero de 1.983 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de Febrero de 1.983, otorgada por los señores Carmen Cleotilde Hurtado Vélez de

Mendoza y Nelson Mendoza Vélez; CUARTA.- LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- De lo expuesto y una vez detallado el único bien inmueble adquirido en la extinta Sociedad Conyugal, de mutuo acuerdo y en forma libre y espontánea entre los comparecientes, convienen en liquidar la Sociedad Conyugal habida de la siguiente manera: La señora FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO entrega al

señor HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR en dinero efectivo el cincuenta por ciento del único bien inmueble descrito. El señor Héctor Estuardo Solórzano Alcívar, manifiesta expresamente que en atención a los valores recibidos, cede el cincuenta por ciento, que le corresponden en dicho bien inmueble descrito en la cláusula Tercera de este instrumento a la señora Fátima Fernanda Zambrano Solórzano; QUINTA.- ACEPTACION Y RENUNCIA.- Los comparecientes que otorgan y suscriben el presente instrumento, dejan constancia y aclarado a la vez, que la señora FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO es la dueña absoluta del solar y casa descrito en la cláusula tercera de este instrumento, sin reservarse para sí parte alguna del bien que le corresponde al otro y declaran su plena conformidad, renunciando a ejercer cualquier acción de rescisión en la forma establecida en el artículo doscientos cuatro, inciso segundo del Código Civil; SEXTA.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por la abogada Isidra Bravo Zambrano, matricula número mil noventa y dos del colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta y se eleva a Escritura Pública, con todo el valor legal. Leída esta Escritura a los otorgantes, por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, se ratifican en

Pi  
de  
nu  
Al  
de  
ES  
qu  
sic  
nu  
mi  
ve  
Re  
de  
C  
E  
Z  
fa  
ce  
c  
p  
E  
se  
e  
fi  
de  
ci  
es

RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

*trece mil quinientos dos*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

**Sr. Carlos Alcívar A. Registrador Encargado de la  
Propiedad del Cantón Manta, a Petición de la Abg. Jessica Morozza**

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de Febrero de 1983 se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa bajo el numero 194, autorizada ante el Notario Primero de Rocafuerte Sra. Maria Cristina Alcívar de Vélez el 10 de Febrero de 1983, en la que Carmen Cleotilde Hurtado Vélez de Mendoza y esposo Nelson Mendoza Vélez venden a favor del señor HECTOR ESTUARDO SOLÓRZANO ALCÍVAR, un terreno ubicado en la parroquia Tarqui que tiene los por el frente calle pública con doce metros :por atrás con el lote diez y siete de Raquel Burgos, con los mismos doce metros :por un costado con el lote numero uno con treinta metros y por el otro costado con el lote numero tres, con los mismos treinta metros. solar en el que se ha construido un chalet que también entra a la venta.

**DOMINIO :** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a la Sra. Raquel Marina Román Burgos de Bravo mediante escritura celebrada el 8 de Octubre de 1982 e inscrita el 10 de Noviembre de 1982

Con fecha 19 de Agosto de 1988 el predio descrito de propiedad de HECTOR ESTUARDO SOLÓRZANO ALCÍVAR Y SRA, FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLÓRZANO, tiene inscrita Mutuo Hipotecario -Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 13 de Septiembre del 2005. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 21 de Noviembre del 2005.

**SOLVENCIA :** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de HECTOR ESTUARDO SOLÓRZANO ALCÍVAR Y ESPOSA FATIMA FERNANDA MARIANA ZAMBRANO SOLÓRZANO; a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión, en el documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 06 del 2007

Carlos Alcívar A.  
Registrador de la Propiedad  
(Encargado)  
Cantón Manta

Encargado  
Of.N.247 -07-UP-CNJ-M  
Manta, 2 de Marzo. del 2007

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera gravámenes.

trece mil quinientos ses

(13503)



\$ 1,00 Dólar

033478

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**SOLORZANO ALCIVAR HECTOR Y SRA.** Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **6 marzo** de 2007

**VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:**

**#2091431000 CENTENARIO**

**Manta, seis de marzo de dos mil siete**

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*[Firma]*  
C.P.A. Kenia Zambrano Macías  
TESORERA MUNICIPAL



17311

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

*trece mil quinientos cuatro*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

03/07/2007\*

No. 0943



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios rurales en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

specie Valorada  
\$ 1,00

El predio de la clave :2091431000

Ubicado en: B-CENTENARIO

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 375M2

Perteneciente al señor(a) **SOLÓRZANO ALCÍVAR HECTOR Y SRA.**

43440

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	10,785.21
CONSTRUCCIÓN	11,491.41
	=====
	22,276.62

**SON: Veinticinco mil doscientos setenta y seis 62/100 dólares**

**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	557.67
CONSTRUCCIÓN	287.29
	=====
	844.96

Son: Ochocientos cuarenta y cuatro 96/100 dólares

Ab. David Cedeño Rüperti  
**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**  
M.A.R

con fecha 14 de Agosto del 2006  
de archivo con el n.º 2006-158 - Certificado  
de matrimonios. Septiembre 11 del 2006.

f.) Jefe de Oficina  
La separación conyugal, judicialmente autorizada por los Contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez  
con fecha  
y, a copia se archiva.

de 19...

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez  
con fecha  
cuya copia se archiva.

de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

*[Handwritten signature and stamp]*

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Pág. 202 Acta 192 archiva

En Entrerribaldas Provincia de Entrerribaldas  
hoy día trece de Julio de mil novecientos ochenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hector Enrique Solórzano Albornoz  
nacido en Chimé - Prov. Invernal, el 14 de Diciembre

19 45, de nacionalidad paraguaya, de profesión Profesor  
con Cédula N.º 15-0049370, domiciliado en Entrerribaldas

anterior Soltan, hijo de Carlos Solórzano (fallecido) de Entrerribaldas  
y de Amanta Marina Albornoz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Patricia Fernanda Tron  
Tron Solórzano, nacida en Entrerribaldas, el 10 de Julio

19 54, de nacionalidad paraguaya, de profesión Contable  
con Cédula N.º 08-0036480, domiciliada en Entrerribaldas

rior Soltan; hija de Fernando Tron  
y de Josefina Solórzano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Entrerribaldas FECHA: 9 de Julio 1976  
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

FIRMAS: Hector Solórzano Patricia Tron

(13505)

CODIGO  
SOLAR  
MANAB  
14 D  
MANAB  
CHONE



*Boanice Borja*  
Nevilde y Elaborado  
Por: Maria Domínguez  
Técnico "A"

SECRETARIA PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
ESMERALDAS

LA MISMA QUE CONFIERE DE ACUERDO A LA QUE DISPONE EL  
REGISTRO CIVIL VIGENTE:  
O CIENTIFICO

25 SEP 2020

D. Jorge A. Soriano  
Jefe Provincial de Registro Civil  
Identificación y Cédulación  
Esmeraldas Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRAL

USD. 0.4

Nº 8779984



SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

trece mil quinientos seis

(13506)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 130049312-7  
 SOLORIZANO ALCIVAR HECTOR ESTUARDO  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 14 DICIEMBRE 1945  
 002- 0220 01317 M  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1945

*Solorzano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
 CASADO FERNANDA ZAMBRANO  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 CARLOS SOLORIZANO  
 MARINA ALCIVAR  
 MANTA 31/03/2006  
 31/03/2018  
 REN 0525104  
 Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008  
 143-099 1300493127  
 NÚMERO CÚPULA  
 SOLORIZANO ALCIVAR  
 F. PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 080036420 - 0

ZAMBRANO SOLORZANO FATIMA FERNANDA MARIANA  
MANTAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESTADO CIVIL 1954

02-0074-00633 F

MANTAS/ESMERALDAS

1954




trece mil Quinientos Diez

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242

DIVORCIADO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

FERNANDO ZAMBRANO

JOSEFINA SOLORZANO

MANTAS 26/07/2019

26/07/2019

REN 06562

Notaría Tercera del Cantón Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

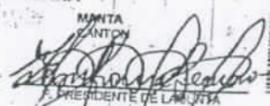
123-0095 NUMERO

0800364200 CEDULA

ZAMBRANO SOLORZANO FATIMA  
FERNANDA MARIANA

MANABI MANTAS

TARQUI PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JURIA



ESPACIO BLANCO

trece mil quinientos ochos

(13508)

todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto.

DOY FE.-

*Solorzano*

HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR

C. C. N° 13004931-2

*Fernanda*

FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO

C. C. N° 08003642-0

*[Signature]*

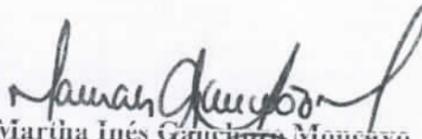
EL NOTARIO.-



ESPACIO EN BLANCO



**RAZÓN:** La Escritura Pública de LIQUIDACION DEL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL BIEN INMUEBLE otorgada entre los EX CONYUGES SEÑORES HECTOR ESTUARDO SOLORZANO ALCIVAR Y FATIMA FERNANDA ZAMBRANO SOLORZANO, celebrada de fecha 22 de agosto de 2007, fue autorizada por el, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, en esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor Héctor Estuardo Solórzano Alcivar, con cédula de ciudadanía 1300493127, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en número de **SEIS** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, siete de septiembre del dos mil dieciséis.-



Ab. Martha Inés Gancino Moncayo  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

ESPACIO EN BLANCO